Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2025-10-6-0000205
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 NOV. 2026

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación al dominio público de una fracción de terreno, Padrón N° 11.302, perteneciente a la Localidad Catastral Sauce de Portezuelo del Departamento de Maldonado;-------

RESULTANDO: I) que el interesado Daniel Guillermo Lapi Zalvagno, integrante de la sociedad POSADA DEL SAUCE S.R.L, solicitó la regularización de la superficie del padrón antes referenciado;----------

II) que la Dirección Nacional de Vialidad informó que la fracción del mencionado padrón, se encuentra librada al uso público desde antes del año 1997;----------

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica, informó que la fracción de referencia se encuentra comprendida en el artículo 361 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, reglamentada por el Decreto Nº 343/016, de 28 de octubre de 2016 y la nueva redacción dada por el artículo 340 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que dispone: *"decláranse prescriptas a favor del Estado por el transcurso de más de veinte años, todas las áreas de terreno destinadas a rutas nacionales, incluidas las comprendidas por la faja de dominio público que accede a las mismas y que hayan quedado de hecho libradas al uso público, así como todas aquellas que se encuentren ocupadas por instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en cumplimiento de sus cometidos"*;----------

II) que es pertinente proceder en consecuencia;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 361 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley Nº 19.924,

000419

de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto Nº 343/016, de 28 de octubre de 2016;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase incorporado de pleno derecho al dominio público por prescripción y sin indemnización alguna, una fracción de terreno, señalada con el Nº 1E del Padrón N° 11.302, perteneciente a la Localidad Catastral Sauce de Portezuelo del Departamento de Maldonado, que fuera destinado a las obras "Licitación 23/93 en tramos de Rutas Interbalnearia Nº 99, 9, 93 y Ruta Nº 10 en el tramo: Arroyo Solís Grande y el Empalme con Ruta Nº 12"; de acuerdo al plano de mensura de expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el Nº 498, el 28 de diciembre de 1995;----------

2º) Inscríbase la presente Resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, Sección Inmobiliaria.----------

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro y a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA